



Resolución Directoral

Lima, 25 de enero de 2023

VISTO:

El expediente N°23-0039-1 que contiene el Memorando N°0002-2023-DEOG/INMP de fecha 02 de enero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, el Memorando N°001-2023-DOP/INMP de fecha 02 de enero de 2023 y el Informe Situacional emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones a los servidores del Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N°171-DG-INMP-12 de fecha 20 de junio de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología del Instituto Nacional Materno Perinatal, en cuyo instrumento de gestión, se ha estructurado como unidad orgánica de línea de tercer nivel al Departamento de Obstetricia y Perinatología, que asume la implementación y aplicación de las funciones, procesos, procedimientos y guías que son de su directa competencia y de los que corresponden a los servicios de Obstetricia A, B, C, D, E, Medicina Fetal y Consulta Externa de Gineco Obstetricia;

Que, con Resolución Directoral N°1302-2014-DG/INMP de fecha 13 de noviembre de 2014, se asignó las funciones de Jefe del Servicio de Consulta Externa de Gineco Obstetricia, dependiente del Departamento de Obstetricia y Perinatología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, al M.C. Juan Antonio Chinchayan Sánchez, Médico Gineco Obstetra del INMP;

Que, con el documento de visto, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, y el Jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología, comunican que el M.C. Juan Antonio Chinchayan Sánchez, por motivos de salud, se encuentra con descanso médico, por lo que propone asignar temporalmente en dicho cargo al M.C. Juan Aurelio Obando Rodríguez, Médico Gineco Obstetra del INMP;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la Jefa de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar temporalmente las funciones en la Jefatura del Servicio de Consulta Externa de Gineco Obstetricia, dependiente del Departamento de Obstetricia y Perinatología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, al M.C. JUAN AURELIO OBANDO RODRÍGUEZ, Médico Gineco Obstetra del Instituto Nacional Materno Perinatal, en tanto dure la ausencia del titular.



C. ALVARADO



I. CHAPA



GUTIERREZ G.



I. CHAPA

ARTÍCULO SEGUNDO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO



C. ALVARADO

FDAP/JLCHR/WTGG

c.c.

- DEOG
- ORRHH
- OAJ
- DOP
- OEI (Portal Transparencia)
- Interesados
- Archivo.



W. GUTIERREZ G



ASISTENTE